

Comisario de Cruzada
Copia de carta e scripta, de Nro. Sr. ...

Nros. Señores ... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...

En mi obediencia, me han hecho siempre necesario publicar todas las pro-
videncias q. miran al buen gobierno por el ministerio de los Curas y Paro-
cos de las Iglesias. Mas como es el medio unico de instruirles en lo
que han de hacer el tiempo que los congrega la necesidad de asistir con
qual sea Paroquial a la Misa conventual.

Por este medio he dispuesto el inmemorial q. se reparte el
repartido de la Cruzada de Cruzada deputando q. varias personas
de confianza que la distribuyan, y respondan de su importe. Asi no solo
proporciono el mayor despacho, sino tambien la seguridad de los dineros.

Todos los Curas, que ha habido hasta aqui en mis Iglesias han hecho
estas publicaciones sin resistencia, pero como tiempo a esta parte me va
con la novedad que a Nro. Sr. Raphael de la Cruzada q. es actualmente cura de
la D. S. Maria en una de las Iglesias de las mas de las curas, se
meja con tardamiento a hacerlas.

V. S. J. conozca quan perjudicial tiene a ser al buen gobierno
esta novedad, y q. al mismo tiempo q. mucha fealdad se ve del inesti-
mable tesoro de la Cruzada se disminuya considerablemente. Reproducido
viene a padecer la causa publica y el servicio de ambas Magestades
por la perfidia de esta singularidad.

Me ha parecido por esto todo con el testimo. adjunto al noticia
V. S. J. espero verida dar tal y tan pronta providencia como
esta necesidad q. me mantiene en esta ocasion de dar a entender
veino en el modo q. hasta aqui por que de este modo no pueden
alguno la ignorancia q. alguna vez alegan, o afectan quando no
tienen en requesta lo que es el bien del buen gobierno con habla.

V. S. J. comprenda que el efecto de la difusion que se pone el
Cura alguno de un talo Prelado Diocesano, es tan mala quanto
la dicho en los tiempos q. se pone, y ella se conviene a la virtud q. se
pues que eluden en repartimiento de la Cruzada con la verguenza de
q. muestra que no puede haber deparado a qualq. Prelado de un talo
digno de la Cruzada. En las Curas.

en el...
hen. 1767
D. J. ...
D. ...
= los ...

Contra el Arzobispo, ...
Ayuntamiento de esta n. villa de Vergara, ...
co, doy fe verdadera ...
encumplimiento de la orden, que ...
villa, en su Ayuntamiento, celebrado ...
cha, he entregado en propias manos a D. ...
ta, cura de la parroquia de S. ...
mitida por el Illmo. señor Comisario ...
mismo tiempo el mandamiento ...
Miguel ...
referida villa, en un de ...
de Colectores de la ...
por mi testimonio en veinte y tres ...
recivido, de la cura, de ...
Provisor de esta Diocesis de Calahorra ...
nuebe del mismo mes, que se notifico ...
de lo comunicado verbalmente ...
za en los dias diez y seis del corriente, ...
do publicar desde el Pulpito los ...
desdigan manifestamente a su ...
pito, protestando, como protesta, que ...
tariamente, y ceder a las ...
esta discreto Provisor, y a la ...
otra cosa, y que no paxen perjuicio ...
para que cada y quando ...
en la via y forma mas ...
verbal de dicho Provisor previene a esta ...
biar con tiempo sus providencias, a fin ...
nixe el espacio, pues no le era ...
con ocho dias ...

pertenecientes directamente al ministerio de dho
Cura, suspenderá las providencias de Sevilla, hasta que
se halle mas desembarazado; y para que no tenga queja
se hace preciso, el que remita muy anticipadamente sus
acuerdos: Tempran, q. siendo de dho correspondencia esta n.º.
de puntualidad, quedesea en el mencionado Cura, no parará
á leer una publicata, sin que se le hayan retirado los
dñs de dho anterior, que serán tres pesetas por la mas corta,
aumentandose á proporción, en las demas que solite se
publiquen, segun sea su extension, trabajo de leer y traducir.
Satisfaciendo ante todas cosas los dñs, q. competen á dho cura
por las tres publicaciones de la excomunión, q. solite el
sinico P.ºi gral de Sevilla el año de mil setecientos
y cinco, y por las declaraciones hechas en su virtud sobre
los Plantes de Arboles enterminos concejiles, que el dho
Cura trabajó con suma incanodidad, sin que hasta aho-
ra se haya correspondido á su trabajo, y alon malos ratos
que le originó este asunto. Esto respondió y firmó, en
signando en esta de Sevilla de Veinte y siete de
Febrero de mil setecientos setenta y siete años =
D. Raphael de Saritano-Aldazara

En testim. de lo qual
Yo el Excmo. Sr. D. Juan de
Paredes Aranceta